



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

N° **01480** -2014-A/MPMN

Moquegua, **18 NOV. 2014**

**VISTOS:** El Informe N° 552-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 3063-2014-GIP-GM/MPMN, Informe N° 863-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 1038-2014-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 0029-2014-MMSSG-SGEI-GIP/GM/MPMN, Informe N° 967-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 5310-2014-GIP-GM/MPMN, Informe N° 1778-2014-GAJ/GM/MPMN Sobre Aprobación de Ampliación Presupuestal al Plan de Trabajo Sub Gerencia de Estudios de Inversión Ejercicio – 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6 del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 552-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de Julio del 2014, el Sub Gerente de Estudios refiere que teniendo en cuenta los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado y el Plan Operativo de Inversiones 2014, solicita Ampliación Presupuestal para la elaboración de Estudios de Pre Inversión de Proyectos, con cargo a la Secuencia Funcional 0090-01 la suma de S/. 234,080.00 nuevos soles, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados del Rubro Canon Sobre Canon y Regalías a fin de cumplir con las metas y los objetivos trazados, y sugiere derivar el presente a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda;

Que, con Informe N° 863-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de Setiembre del 2014 la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda señala que en atención a lo solicitado hace de conocimiento que se ha previsto la asignación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle por haberse hecho un reajuste en el presupuesto: Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre canon, Regalías Mineras y Participaciones, Secuencia Funcional: 0090-1, Clasificador de Gasto: 2.6.8.1.2.1 Estudio de Pre inversión, Monto de ampliación: S/. 140,000 Nuevos Soles;

Que, con proveído N° 1038-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 13 de Octubre la Gerencia de Asesoría Jurídica devuelve el expediente de Ampliación de Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión Ejercicio -2014 con el objeto de que subsane el punto 10. Metas programadas para el año 2014: Resumen de metas donde se consignó periodo de ejecución 2013, siendo lo correcto Periodo de Ejecución Año 2014;

Con Informe N° 05310-2014-GIP-GM/MPMN, de fecha 06 de Noviembre del 2014 el Gerente de Infraestructura Publica informa que la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones remite la subsanación de la consigna de periodo de Ejecución año 2014 del Plan de Trabajo de Ampliación de Actividad: "Formulación de perfiles de Proyectos de Inversión";

Que, la Ampliación presupuestal al Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión Ejercicio – 2014 tiene por objeto uniformizar los criterios de formulación y evaluación de Estudios de Pre Inversión, expedientes técnicos y fichas de mantenimiento, bajo los parámetros, lineamientos y normas técnicas para formulación y evaluación;



RES. N° **01480** -2014-A/MPMN

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014 y el D. S. N° 014-2009-AG y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Ampliación Presupuestal al Plan de Trabajo Sub Gerencia de Estudios de Inversión Ejercicio – 2014 a efecto que se continúe con la evaluación de Estudios de Pre Inversión, expedientes técnicos y fichas de mantenimiento, bajo los parámetros, lineamientos y normas técnicas para formulación y evaluación, por un monto que asciende a S/. 140,000 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) y cuenta con un expediente de 21 folios adjunta a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la Ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión Julio – Diciembre 2014.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y Distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

